AÑO 1975.—NUMERO 59 VIERNES, 16 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1472

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 23 de abril de 1975.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos accidental, doña Carmen Sastre Gómez.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia durante el mes de marzo último.

Quedar enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se dispone el cómputo a efectos activos y pasivos del tiempo de separación de los funcionarios de Administración Local como consecuencia de expedientes de depuración político-social.

Quedar enterado, igualmente, de Decreto del Ministerio de la Gobernación por el que se deroga el apartado e) del número 1 del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Quedar enterado y agraceder a la Escuela Nacional de Administración Local la convocatoria de un curso de perfeccionamiento para Secretarios de Administración Local de tercera categoría, que se celebrará en Segovia durante los días 2 al 27 de junio próximo.

Quedar enterado de autorización del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para practicar las visitas, durante el presente año, a los Ayuntamientos de la provincia, a cargo del Jefe provincial de dicho Servicio.

El Pleno quedó enterado de disposición del Ministerio de Educación y Ciencia por la que cesan en los cargos de Presidente y Vocal del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade y doña Lucía Sastre Gómez, nombrando para sustituirles al Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego y a doña Pilar del Olmo Zamorano.

Ratificar Decreto de la Presidencia aprobando factura por el suministro de un archivador metálico e incluir el mismo en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corparación.

Aprobar factura de Higarsa, S. A., por importe de 274.920 pesetas, por el suministro de un microbús, marca Sava, y otra de la empresa Emaysa, importante 148.211 pesetas, por la compra de un automóvil, marca Renault, e incluir dichos vehículos en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Ratificar Decreto de la Presidencia de la Corporación por el que se resolvió que la subvención concedida al Ayuntamiento de Bernardos para obras de pavimentación se destine a las de abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado.

Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de don Gregorio Arranz Herrero, padre del funcionario provincial don Cecilio Arranz Gómez.

Aprobar la certificación número 3 de las obras de construcción de piscina y vestuarios en San Ildefonso por un importe de 1.464.044,83 pesetas.

Aprobar la certificación número 2 de obras de construcción de un campo de fútbol en Cuéllar por importe de 1.051.985 pesetas.

Quedar enterado de Decreto del Ministerio de la Gobernación regulando, provisionalmente, a los Cuerpos Nacionales de Administración Local en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Quedar enterado de Decreto sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos Subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Locales, así como del correspondiente a los funcionarios de los Subgrupos de la Administración General de estas Corporaciones.

Manifestar al Delegado provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que no la es posible a esta Diputación conceder un local, con carácter gratuito, para la creación del hogar del pensionista en la provincia de Segovia.

Redactar las correspondientes bases para cubrir, en propiedad, las dos plazas yacantes de Ayudantes técnicos sanitarios que figuran en la plantilla de funcionarios de esta Corporación y contratar con el Ayudante técnico sa-

nitario don Manuel Beltrán Ascoz los servicios de su especialidad, correspondientes a la plaza vacante que existe en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

Prorrogar, hasta que se cubra la plaza de Viceinterventor de Fondos provinciales y con efecto de 15 de los corrientes, el convenio que tiene suscrito esta Corporación con don Juan Carlos Arranz de la Cámara para la prestación de servicios profesionales de Asesoría Económica de esta Diputación.

Contratar los servicios de profesor de Educación Física para la Residencia Provincial con don Mariano Martín Guijarro.

Informar a la Dirección General de Administración Local que, actualmente, esta Corporación no estima conveniente mecanizar los padrones municipales de habitantes de los distintos Municipios de la provincia.

Conceder una ayuda económica a los alumnos de la Escuela de Maestría Industrial para que realicen un viaje de fin de curso.

Conceder al Presidente de la Comisión de Festejos del pueblo de Valverde del Majano un trofeo con destino a uno de los ganadores de los campeonatos organizados por dicha Comisión con ocasión de las fiestas patronales de la localidad.

Conceder, igualmente, al Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de San José Obrero un trofeo para uno de los ganadores de los concursos organizados en dicho barrio.

Dejar sobre la mesa el expediente que se sigue por esta Corporación para la impresión de una Guía Turística de Segovia y su provincia a fin de concretar algunos extremos importantes de dicha publicación.

Facultar al actual Presidente de la Corporación, don Julio Nieves Borrego, para que suscriba escritura pública de convalidación de fianza complementaria que garantiza la gestión del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado, del que es concesionaria esta Diputación.

Quedar enterado y acatar resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se resuelve no conceder autorización para aplicación de la plantilla de personal de auxiliares de la Zona Recaudatoria de Santa María de Nieva.

Quedar enterado del estado de redacción de proyectos de obras municipales referidos al mes de marzo pasado.

Aceptar el ofrecimiento de la razón social "Castellana de Aridos, S. A.", de Segovia, comprometiéndose a aportar 500.000 pesetas para la construcción de un puente sobre el río Moros, y que por la Sección de Vías y Obras provinciales se redacte el proyecto corespondiente.

Dar de baja en el servicio a varios vehículos automóviles de la Corporación y proceder a su enajenación directa, facultando a la Sección de Vías y Obras provinciales para ello y adquirir un vehículo turismo, marca Seat, modelo 1.430.

Elevar consulta urbanística al Excmo. Ayuntamiento de la capital sobre la posibilidad de construcción de un garaje, de 500 metros cuadrados de superficie, en la parte Este de la finca de la Residencia Provincial para alojar a los vehículos propiedad de esta Diputación.

Aprobar el resumen de los importes de reparaciones y revisiones de las máquinas del Parque de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, que asciende a la suma de 917.748 pesetas, cuyo gasto correrá a cargo del fondo de amortización de maquinaria.

Incluir al Ayuntamiento de Cabañas de Polendos en el grupo A) del Consorcio de Aguas, establecido entre esta Diputación y los Ayuntamientos de la provincia para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento.

Aprobar definitivamente nueve proyectos de acondicionamiento de caminos incluidos en el Plan de Acción Especial de 1975, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Quedar enterado de carta del Director de Equymid, Sector de equipos de material contra incendios para Municipios y Diputaciones, y facultar a su Presidente para que, si lo considera oportuno, designe un representante de la Corporación que asista a la exposición, que tendrá lugar en Valencia los días 3 al 12 del mes de mayo del presente año.

Quedar enterado y aplicar al personal laboral al servicio de la Corporación el nuevo salario mínimo interprofesional que determina el Decreto número 547/1975, de 21 de marzo, por el que se fija este salario, todo ello con efectos de 1.° de abril del presente año.

Quedar enterado de decisión arbitral obligatoria dictada por el señor Delegado provincial del Trabajo, de aplicación en toda la provincia, para la construcción y obras públicas y aplicarla al personal laboral afectado al servicio de la Corporación.

Aprobar factura enviada por el Director de la Policlínica "18 de Julio", por importe de 32.025 pesetas, por honorarios médicos, asistencia y otros, correspondientes a una enferma de la beneficencia provincial.

Ratificar acuerdo de 21 de octubre pasado en el sentido de aprobar los Estatutos del Patronato Tutelar de Subnormales Psíquicos, que lo constituye con esta finalidad, con personalidad jurídica propia y como fundación pública.

Quedar enterado y acusar recibo de escrito del Gerente del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social sobre aplicación del concierto entre dicho Servicio y la Corporación para construcción e instalación de la Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social y de Ancianos dependientes de esta Corporación.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela con destino a satisfacer los gastos de personal y materiales utilizados en el acondicionamiento del camino del Refugio de Aves Rapaces de Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Quedar enterado de escrito de la Dirección General de Administración Local desestimando petición de modificación de coeficiente a un funcionario provincial.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la modificación del contrato del servicio estipulado con el Capellán de la Residencia Provincial.

Asuntos de urgencia

Quedar enterado de Circular de la Dirección General de Administración Local en la que se dan normas a las Corporaciones Locales para la cobranza de sus créditos tributarios.

Agradecer al Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife por el envío de un plano de las costas occidentales de Africa, editado en el año 1780.

Facultar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para que continúe las gestiones que se están llevando a cabo con los representantes de los copropietarios de la cacera de Navalcaz en orden a la realización de las obras precisas para el acondicionamiento de dicha cacera.

Subvencionar con la cantidad de 25.000 pesetas a Prensa Española con destino a la edición de un número especial de "ABC de las Américas", dedicado a Segovia.

Aprobar provisionalmente las siguientes cuentas generales:

Del presupuesto ordinario de la Corporación del año 1974.

Del presupuesto especial del Patronato de Desarrollo de la provincia del año 1974.

Del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de la provincia del año 1974.

Del presupuesto especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales del año 1974.

Del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado del año 1974.

Aprobar con carácter definitivo siete proyectos de obras de acondicionamiento de caminos incluidos en el Plan de Acción Especial para 1974.

Hacerse cargo del compromiso de aportación de la cantidad total de 10.551.240 pesetas para la financiación de las obras de nueve caminos incluidos en el Plan de Acción Especial de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, anualidad de 1975, y comprometerse, asimismo, a contribuir con ocho millones de pesetas, como aportación de la Diputación, para financiar el 25 por 100 del costo de las obras de caminos incluidos en el Plan Adicional de Acción Especial del bienio 1974-75.

Declarar de reconocida urgencia la contratación de obras de reparación y acondicionamiento del camino "de Cortos al C. V. de Sepúlveda a la carretera de la Sierra", y aprobar, en su consecuencia, las condiciones para dicha contratación directa.

Segovia, 6 de mayo de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1193

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianzas definitivas

Habiendo sido solicitado por don Saturnino Pizarro González, en nombre de STARLUX, S. A., vecino de El Escorial (Madrid), de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de las fianzas definitivas, importantes 1.492 y 5.300 pesetas, respectivamente, que constituyó, en su día, para responder de las obligaciones contraídas por el suministro de víveres con destino a los Establecimientos Benéfico-provinciales, de los años 1973 y 1974.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 4 de abril de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1183

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

NOTIFICACIONES

Resultando desconocidos, al intentar su notificación en los Municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de mayo de 1958.

Número liquidación, contribuyente e importe

SACRAMENIA

Concepto: C. Beneficios

J11664/73 Nicolás Fuente Andrés, 18.700 pesetas.
J12176/73 Nicolás Fuente Andrés, 3.675.
J56519/74 Nicolás Fuente Andrés, 11.200.

RODA DE ERESMA

Concepto: C. Beneficios

J56824/74 Julio Rubio Fuentes, 9.800 pesetas.
J57098/74 Luis Rodríguez Sánchez, 6.876.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Concepto: C. Beneficios

J56462/74 V. Casas Carnicero, 5.800 pesetas.

PINAREJOS

Concepto: C. Beneficios

J55323/74 Jesús González Sanz, 10.248 pesetas.

PEDRAZA

Concepto: C. Beneficios

J11196/74 Germán Cano Benito, 13.002 pesetas.

OTERO DE HERREROS

Concepto: C. Beneficios

J57064/74 Santiago Fernández Bravo, 10.000 pesetas.

NAVAFRIA

Concepto: C. Beneficios

J57592/74 Bernardo Encinas Sevillano, 10.836 ptas.

NAVAS DE SAN ANTONIO

Concepto: C. Beneficios

J56510/74 M. Fernández Río, 9.900 pesetas.

NAVAS DE ORO

Concepto: C. Beneficios

J11195/73 Arturo Cámara Molinero, 7.050 pesetas.

MONTEJO DE AREVALO

Concepto: C. Beneficios

J57482/74 Teodoro Cuesta Toribio, 45.248 pesetas.

MADERUELO

Concepto: C. Beneficios

J57293/74 Santiago Bayo Carbón, 5.936 pesetas.

Concepto: R. T. P.—Juntas

24-151/74 Pedro Lama Sanz, 55 pesetas.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Concepto: C. Beneficios

J56383/74 J. Alvarez Gete, 9.400 pesetas.

MUÑOPEDRO

Concepto: C. Beneficios

J55761/74 Dionisio Artiaga Patiño, 3.564 pesetas.

MARAZUELA

Concepto: C. Beneficios

J12024/73 Jesús González Sanz, 6.600 pesetas.
J57782/74 Jesús González Sanz, 19.492.

MORALEJA DE CUELLAR

Concepto: C. Beneficios

J11606/73 Agustín Cantalejo Arranz, 3.000 pesetas.
J56453/74 Agustín Cantalejo Arranz, 2.600.

JEMENUÑO

Concepto: C. Beneficios

J56448/74 Isidro Calle Sanz, 11.200 pesetas.

Concepto: R. T. P.—Juntas

9-183/73 Angel de Andrés Andrés, 3.046.

JUARROS DE VOLTOYA

Concepto: C. Beneficios

J56661/74 López S. y Minguito M., 6.800 pesetas.

Concepto: R. T. P.—Juntas

24-286/74 Antonio Sanz Pérez, 118.

LANGUILLA

Concepto: C. Beneficios

J57314/74 Alejandro Delgado Sáenz, 8.436 pesetas.
J57313/74 Esteban Delgado Delgado, 6.936.
J57312/74 Alejandro Delgado Delgado, 6.096.
J55035/74 Esteban Delgado Delgado, 5.792.
J55034/74 Alejandro Delgado Delgado, 5.028.

LAGUNA DE CONTRERAS

Concepto: C. Beneficios

J11611/73 Julio Carrascal Arranz, 8.700 pesetas.
J12122/73 Julio Carrascal Arranz, 3.400.
J56134/74 Aurelio Benito Delgado, 8.392.
J56458/74 Julio Carrascal Arranz, 3.600.

HONTALBILLA

Concepto: C. Beneficios

J55396/74 Ramón Silvestre Salas, 3.688 pesetas.

LA HIGUERA

Concepto: C. Beneficios

J00265/73 Teodoro Herranz Martín, 24.500 pesetas.
J56616/74 Teodoro Herranz Martín, 2.400.
J57478/74 Teodoro Herranz Martín, 17.000.
K00082/74 Teodoro Herranz Martín, 21.000.

GARCILLAN

Concepto: C. Beneficios

J57789/74 Celestino Martín Herrero, 4.000 pesetas.

FUENTIDUEÑA

Concepto: C. Beneficios

J11111/73 Donato Mayor Peñaranda, 2.904 pesetas.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Concepto: C. Beneficios

J11575/73 Eusebio Barcenilla Martín, 5.600 pesetas.

FRESNO DE LA FUENTE

Concepto: C. Beneficios

J11784/73 Carlos López Villas, 14.700 pesetas.

FUENTEMIZARRA

Concepto: C. Beneficios

J11209/73 Angel Llorente Blas, 95.600 pesetas.
K00119/74 Angel Llorente Blas, 47.800.

ESCOBAR DE POLENDOS

Concepto: C. Beneficios

J55259/74 Tomás Pascual Gómez, 3.904 pesetas.
J56977/74 Primitivo Martín Rosa, 18.968.

CABALLAR

Concepto: C. Beneficios

J56590 Casto Gómez Esteban, 4.200 pesetas.

CABAÑAS DE POLENDOS

Concepto: C. Beneficios

J11153/73 José Segovia Encinas, 2.304 pesetas.
J55284/74 José Segovia Encinas, 2.304.

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Concepto: C. Beneficios

J56432/74 Marciano Bermúdez Mate, 2.200 pesetas.

ABADES

Concepto: C. Beneficios

J55187/74 Vicente Calvo Manrique, 2.904 pesetas.

ALCONADA DE MADERUELO

Concepto: C. Beneficios

J56499/74 José M. Esteban Guijarro, 7.600 pesetas.

CUELLAR

Concepto: C. Beneficios

J11595/73 Francisco Cabrero Alvaro, 17.463 pesetas.
J11733/73 Francisco Gómez Martín, 5.005.
J12181/73 Andrés Fuente Serrano, 3.718.
J56524/74 Andrés Fuente Serrano, 6.000.
J56598/74 Francisco Gómez Martín, 600.

EL ESPINAR

Concepto: C. Beneficios

J11364/73 Clemente Villanueva Peciña, 4.972 pesetas.
J11889/73 Juan Poyatos López, 7.400.
J11927/73 Miguel Sancho Garriga, 5.100.
J11957/73 Florencio Sanz Sanz, 3.500.
J11963/73 Antonio Sánchez Becerril, 1.600.
J12132/73 Julián Cifo García, 6.400.
J12395/73 Juan Poyatos López, 4.200.
J12432/73 Miguel Sancho Garriga, 7.200.
J12466/73 Antonio Sánchez Becerril, 1.600.
J56291/74 Eladio Novoa Iglesias, 2.000.
J56838/74 Miguel Sancho Garriga, 9.600.
J56874/74 Antonio Sánchez Becerril, 3.200.
J57720/74 Andrés Ingelmo Gómez, 7.010.

ARCONES

Concepto: C. Beneficios

J11085/73 Ciriaco Hernanz Amo, 2.504 pesetas.
J55218/74 Ciriaco Hernanz Amo, 2.504.

TRESCASAS

Concepto: C. Beneficios

J10103/73 Adolfo Estirado Flores, 53.900 pesetas.

Plazos de ingreso.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente, sin recargo, y con recargo del 5 por 100, hasta el 25.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente, sin recargo, y con recargo del 5 por 100, hasta el día 10 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Recursos.—De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, o bien, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 12 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1387

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, y en uso de las facultades que me otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, el Decreto 1545/1974, de 31 de mayo, y la Orden de 19 de febrero de 1975, por la que se modifica la de 28 de julio de 1972, reguladora del régimen de Convenios fiscales con Agrupaciones de contribuyentes, he acordado, con esta fecha, lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el convenio fiscal, de ámbito provincial, con la Agrupación Destilerías de Mieras, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de adquisición de productos naturales y ventas de fabricantes y mayoristas de productos derivados de la destilación de mieras, integradas en los sectores económico-fiscales número 5.324, para el período año 1975, y con la mención SG-6.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Ventas ftes. a mayor.	16	108.739.540	2	2.174.790
Ventas de mayoristas	17	16.000.000	0,4	64.000
Adqui. produc. natur.	3	12.000.000	2	240.000
		Total...........		2.478.790

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientas noventa pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Kilogramos de miera entrados en fábrica, volumen de compras a otras destilerías y grado de mecanización de las empresas.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento en 20 de junio y 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán, asimismo, para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972, con las modificaciones de la de 19 de febrero de 1975.

Segovia, a 23 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

1343

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Isaac Cabrero Jerónimo.

Domicilio: Aguilafuente.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de alumnio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio en apoyo metálico, cuyo recorrido de 45 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en las inmediaciones del camino de Correportellada, en término municipal de Aguilafuente.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 23 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1258

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cooperativa "Vega del Pirón", con domicilio en Mozoncillo, calle del Pinar, 50.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mozoncillo, teniendo su origen en una línea inscrita a nombre del Grupo "Carpe", finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA. en las proximidades del camino del Pinar.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a unas naves destinadas a recogida, lavado y selección de productos hortofrutícolas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 279 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 170.852 pesetas; transformador, 286.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de abril de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1457

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la desviación de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una desviación de línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1969 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la desviación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Desviación de la línea Escalona-Cuéllar a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, siendo el recorrido de esta desviación de 848 metros de longitud, con origen en un apoyo metálico de la referida línea, finalizando en otro apoyo en las proximidades del kilómetro 142,068 de la carretera N-601 de Madrid a León, por Segovia, en término municipal de Cuéllar, por los límites de terrenos propiedad de la empresa Alena, S. A., a petición de ésta.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1485

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

EDICTO

Cumplimentando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el siguiente día hábil al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales del Corpus Christi, el 29 del mes en curso, y festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, días 13 (vísperas), 14 y 15 de septiembre próximo.

Para concurrir a la licitación será preciso la constitución de una fianza provisional de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría municipal.

La fianza definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que el concurso se adjudique y se constituirá en metálico en dicha Depositaría.

Las proposiciones, con sujeción al pliego de condiciones que obran en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en esta Secretaría, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo indicado, y deberá formalizarse con sujeción al modelo de proposición que aparece inmediatamente posterior al pliego de condiciones.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará el segundo, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

Fuente de Santa Cruz, 10 de mayo de 1975.—El Alcalde, José Gil Escudero.

1492

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de obras

Resolución del Ayuntamiento de Sanchonuño, provincia de Segovia, por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de varias calles de este Municipio y construcción de aceras.

De conformidad con los pliegos de condiciones aprobados y demás antecedentes obrantes en el expediente, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Obras de pavimentación de varias calles y construcción de obras.

Tipo de tasación: 2.700.707 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva,

Fianzas: La provisional, 55.615 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Financiación: Con cargo al presupuesto extraordinario, número 1 del año 1975, formado al efecto.

Presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la última publicación en el Boletín Oficial de la provincia o del Estado, horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., que actúa ..., y con documento nacional de identidad número ..., de ... años de edad, profesión ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones ... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..., con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad (en letra) de ... pesetas, acompañando la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Sanchonuño, a 9 de mayo de 1975.—El Alcalde, Fernando L. Rico Regidor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1490

Ayuntamiento de Vegas de Matute

EDICTO

Don Baldomero Martín Llorente, actuando en nombre y representación de Promociones Náuticas, S. A., con domicilio social en calle Goya, número 47, Madrid, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano, enterrado, para el servicio de cocinas del Club Náutico "Nayade", en terrenos de este término municipal de Vegas de Matute.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Vegas de Matute, a 7 de mayo de 1975.—El Alcalde.

1491

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, un expediente de suplemento y habilitación de créditos a diversas partidas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, con cargo al superávit del año 1974, queda expuesto al público, en la Intervención municipal, por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Espinar, 3 de mayo de 1975.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

1460

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

CONTRIBUCION: VARIOS CONCEPTOS

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de pueblos varios se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paredero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombres de los deudores, contribución y débitos principal

ABADES

1 Mariano Ayuso Rincón; S. Social, 465 pesetas.
2 Concepción Barrio Allas; S. Social, 496.
3 Vicente Calvo Manrique; L. Fiscal, 788.
4 Duque de la Conquista; S. Social, 1.643.
5 Mariano Galicia, Hr.; S. Social, 479.
6 Conde de Giraldeli, Hr.; S. Social, 500.
7 Calixto Herrero García; S. Social, 368.
8 Conde de Santibáñez; S. Social, 384.
9 José Sastre de Andrés; S. Social, 747.
10 Julio Herranz Carrera; L. Fiscal, 4.096.
11 Timoteo Herranz Cañas; L. Fiscal, 2.028.
12 Fermín Marcos Olalla; L. Fiscal, 514.

ADRADA DE PIRON

1 Ignacio Gómez Bayón; S. Social, 380 pesetas.
2 Vital Pascual Gómez; Urbana, 224.
3 Anastasio Pedro Gómez; Urbana, 100.

ALDEA REAL

1 Angel Alvarez Herrero; Urbana, 78 pesetas.
2 Francisco Alvarez Díez, Hros.; Urbana, 62.
3 Lucio Gómez Sanz, Hr.; S. Social, 363.
4 Tomás Gómez Herranz; S. Social, 1.573.
5 Mariano Herranz López; Urbana, 208.
6 Jesús Herrero Herranz; Urbana, 50.
7 Juana Herrero Delgado; S. Social, 729.
8 Tomasa Tejedor Manrique; S. Social, 422.
9 Laura de la Torre Hernández; Urbana, 70.

ANAYA

1 José Escolar Martín; S. Social, 466 pesetas.
2 José García Rodríguez; R. T. P. Lujo, 794.
3 Santos Gómez, Hnos.; Urbana, 288.
4 Herminia Sanz Antón; S. Social, 745.

AÑE

1 Antonio Martín Heras; L. Fiscal, 3.740 pesetas.
2 Jesús Pérez Egea; L. Fiscal, 1.950.
3 Pablo Callejo Valverde; Transmisiones, 1.231.

BASARDILLA

1 Petra Gómez Frutos; S. Social, 1.016 pesetas.
2 Florencio Jimeno Frutos; S. Social, 636.
3 Raimundo Jimeno Garrido; S. Social, 2.286.
4 Cándida Palacios Galindo; S. Social, 382.
5 Marti Rodríguez Palacios; S. Social, 1.118.
6 Justa Olmos Garrido, Hr.; Sucesiones, 676.

BERNUY DE PORREROS

1 Juan Agudo Manso; Urbana, 1.080 pesetas.
2 Prudencio Luciáñez Agudo; S. Social, 1.666.
3 Mauricio Mingorría Plaza; Urbana, 224.
4 Tomasa Luciáñez Agudo; Urbana, 162.
5 Montajes Térmicos, S. L.; L. Fiscal, 1.176.

BRIEVA

1 María Gil; Urbana, 398 pesetas.
2 Laureano Encinas López; S. Social, 1.283.
3 Crescencio Gil Escudero; S. Social, 640.
4 Escolástica Herranz Blanco; S. Social, 1.160.
5 Pedro Isabel Llorente; S. Social, 1.019.
6 Raimundo Jimeno Garrido; S. Social, 593.
7 Agustín Martín Martín; S. Social, 1.595.
8 José Martín Martín; S. Social, 567.
9 Valentina Martín Sanz; S. Social, 528.
10 Felicidad Sanz Martín; S. Social, 368.
11 Inocente Sanz Esteban; S. Social, 574.
12 Isidora Sanz Martín; S. Social, 1.622.
13 Julia Sanz Sanz; S. Social, 1.940.
14 Julián Sanz Esteban; S. Social, 1.681.

CABALLAR

1 Alejandro Barrio Tapias, Hno.; S. Social, 395 ptas.
2 Angel Barrio y otros; Urbana, 108.
3 Matías Barrio García; S. Social, 516.

CABAÑAS DE POLENDOS

1 Francisco Cardiel Martín; Urbana, 1.896 pesetas.
2 Jesús Garrido Hernansanz; S. Social, 532.
3 Rufino Pascual; S. Social, 1.331.
4 Zacarías Matarranz Pascual; Urbana, 670.
5 David Valle Gil y Hnas.; Urbana, 1.460.

CANTIMPALOS

1 Filomena Guedán Palomo; S. Social, 1.079 pesetas.
2 Juan Martín Bernabé; S. Social, 523.
3 Gabina Postigo Redondo; S. Social, 1.038.
4 Daniel Gil de Andrés; Transmisiones, 310.

CARBONERO DE AHUSIN

1 Eusebio Centeno Llorente; S. Social, 1.015 pesetas.
2 Santos Centeno Arribas; L. Fiscal, 103.
3 Albina Llorente Roldán; S. Social, 1.892.
4 Justa Llorente García; S. Social, 479.
5 Manuel Llorente Centeno; Urbana, 188.
6 Concepción Marugán Roldán; S. Social, 1.629.
7 Santiago Pérez Calle; S. Social, 441.

CARBONERO EL MAYOR

1 Pedro Alvarez Jimeno; Urbana, 52 pesetas.
2 Marcos Antona Minguela; L. Fiscal, 1.166.
3 Valentín Antón Frutos; Urbana, 212.
4 Benito Arévalo Herranz; S. Social, 440.
5 Roque Arévalo Llorente; S. Social, 620.
6 Ismael Cobas López; S. Social, 965.
7 Fidel Domingo García; Urbana, 54.
8 Froilán García Lázaro; Rústica-S. Social, 2.018.
9 Salustiana García Bernardos; Rústica-S. Soc., 8.463.
10 Víctor García Palacios; Urbana-S. Social, 204.
11 Tiburcio Herranz Pascual; S. Social, 399.
12 Gabino Herrero, Hros.; S. Social, 4.533.
13 Víctor Herrero García y uno; S. Social, 1.597.
14 Juan López Torrego; Urbana, 500.
15 Marcelina Manso, Hr.; Urbana, 686.
16 Marcelina Manso Francisco; S. Social, 956.
17 Fabián Manso Rubio; S. Social, 1.460.
18 Ricardo Pérez Sancho; S. Social, 376.
19 Julia Rodríguez Granda; S. Social, 668.
20 Máxima Rubio Pascual; S. Social, 364.
21 Saturnino Santos Torrego; Urbana, 36.
22 María Domínguez Manso; S. Social, 1.220.
23 Margarita López Herrero; S. Social, 4.393.
24 Laura Sancho Hernando; S. Social, 1.242.

COLLADO HERMOSO

1 Mario Ayuso Benito; S. Social, 2.374 pesetas.
2 Florentino Isabel Sanz; S. Social, 958.
3 Antonio Yagüe Yagüe; S. Social, 577.
4 Cayetano Yagüe Felipe; S. Social, 1.041.

CUBILLO

1 Juan Barrio; S. Social, 2.488 pesetas.
2 Basilia Esteban Cantalejo; S. Social, 1.127.
3 Juan y Santos Gil Esteban; S. Social, 2.776.
4 Marcelina García, Hn.; S. Social, 962.
5 Francisco Herrero Arribas; S. Social, 1.164.
6 María Otero Arribas; S. Social, 364.
7 Patricio Vírseda San José; S. Social, 1.163.
8 Segundo Zazo Blanco; S. Social, 415.

LA CUESTA

1 Fermina Arribas Robledo; S. Social, 370 pesetas.
2 Cándido García Perela; S. Social, 402.
3 Esteban Gil; S. Social, 364.
4 Salvador Herrero Borreguero; S. Social, 413.
5 Leonor Leonor Martín; S. Social, 731.
6 Cesáreo Martín Calle; S. Social-Urbana, 4.493.
7 María Martín Cantalejo; S. Social, 711.
8 Rufino Robledo Marinas; S. Social, 2.725.
9 Severiano Cobos Pinillos; S. Social, 1.938.
10 Demetrio Robledo Lobo; S. Social, 1.462.

ESCOBAR DE POLENDOS

1 Antonia Díez Yubero; Urbana, 430 pesetas.
2 Isaac Gómez Velasco; Urbana, 134.
3 Irene Martín Romano; S. Social, 694.
4 Zacarías Martín Manrique; S. Social, 396.
5 Mariano Riopérez Gil; Urbana, 144.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 5 de mayo de 1975.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8